Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 0 4 ABR 2018

VISTO la Nota presentada por el Sr. Ignacio Facundo JORDÁ, D.N.I. Nº 20.477.102, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba en carácter de <u>Colaboración</u>, un pasaje aéreo para trasladar a nuestra ciudad, al Segundo Jefe a cargo del Regimiento Nº 25 del Ejército Argentino, Mayor Primero Ricardo Gabriel HERGER, D.N.I. Nº 24.672.315, a fin de recibir la obra "La Confesión", en el Marco del 36º Aniversario de la Gesta Malvinas.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos COMODORO/USH/TRELEW (ida: 01/04/18 – regreso: 02/04/18) a nombre del Sr. Ricardo Gabriel HERGER, D.N.I. Nº 24.672.315, domiciliado en la ciudad de Sarmiento, Provincia de Chubut.

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo establecido mediante Resolución de Presidencia Nº 851/17, ratificada por Resolución de Cámara Nº 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR <u>en carácter de colaboración</u>, la adquisición en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos COMODORO/USH/TRELEW (ida: 01/04/18 – regreso: 02/04/18) a nombre del Sr. Ricardo Gabriel HERGER, D.N.I. N° 24.672.315, domiciliado en la ciudad de Sarmiento, Provincia de Chubut; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA №2 2 9 / 2 0 1 8

Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador Presidente del Poder Legislativ

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas